

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

DECRETO número 2019/783.

Advertida la existencia de diversos errores de transcripción en el texto de las bases para la provisión de tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento aprobadas por Decreto número 2019/764, de fecha 1 de octubre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 190 de 4 de octubre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas concordantes.

He dispuesto:

Primero. - Corregir los errores materiales o de hecho detectados en las mencionadas bases, a saber:

- En la base 3 se suprime el apartado 3.3 completo.
- En la base 6.2, donde dice: La fase de oposición constará de las seis pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a excepción de la sexta, que tendrá carácter voluntario y de mérito para los aspirantes (...)
 - Debe decir: La fase de oposición constará de las cinco pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias. (...)
- En la base 6.3, suprimir la frase: "...incluida la correspondiente a la prueba voluntaria de idiomas".
- En la base 7.3. donde dice: "... correspondiente a la misma oferta de Empleo Público", debe decir: "... correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2019, Resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de la Función Pública".

Segundo.- Proceder a la publicación de la mencionada corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia.

Miguelturra, 4 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Ma. Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 3239

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.